



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-855/2019.

ACTOR: LUIS VALENCIA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEOCELO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-855/2019

ACTOR: LUIS VALENCIA LÓPEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TEOCELO,
VERACRUZ**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho
de octubre de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz:

- Con el correo electrónico recibido en la cuenta electrónica del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral; en el cual, como asunto del mismo, refiere "INFORME CIRCUNSTANCIADO TEV-JDC-855-2019-ACUERDO-DE-TURNO-Y-REQUERIMIENTO TEOCELO, VER.", y se acompaña copia simple del acuerdo de cuatro de octubre dictado en el presente asunto, y cédula de notificación por estrados del mismo, con sello de recepción por parte de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el quince de octubre.

- El oficio sin número, signado por la Síndica y Representante Legal del Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, y anexos, por el cual atiende el requerimiento el cuatro de octubre, recibido primero en la cuenta electrónica del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, y posteriormente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el quince de octubre.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene al Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, por conducto de su Síndica y Representante Legal, remitiendo documentación en lo relativo al requerimiento realizado por el Magistrado Presidente mediante proveído de cuatro de octubre.

Se reserva su pronunciamiento sobre su debido cumplimiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, fracción V, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado por parte del Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, por conducto de su Síndica.

CUARTO. Requerimiento. Atento a lo remitido, al ser necesario para la sustanciación y resolución del presente asunto, con fundamento en los artículos 373 del Código Electoral local y 131, incisos a) y d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **se requiere al Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz**, por conducto de su representante legal (Síndica) para que, en el término de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita en original o en copia certificada, lo siguiente:

1. La certificación por parte del Secretario del Ayuntamiento, en la que se enmarquen la hora de fijación y la hora de retiro de la publicitación del medio de impugnación que nos ocupa, atento que la remitida no cuenta con el citado dato o en su caso, las cédulas de fijación y retiro de la publicitación realizada donde conste dichas horas.

2. De ya haberse efectuado, la modificación realizada a su "Anteproyecto de presupuesto de egresos, Plantilla de Personal y



Tribunal Electoral
de Veracruz

Tabulador de Sueldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020”, acordada mediante sesión de once de octubre y la constancia que acredite su remisión al Congreso del Estado. De no haberse realizado lo anterior, informe lo conducente.

Apercibido que, de no atender el presente requerimiento, se le podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

Dentro del plazo señalado, dicha autoridad deberá remitir las constancias atinentes, primero al correo electrónico: secretario_general@teever.gob.mx; e inmediatamente allegar las originales o copias certificadas por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala, número 28, fraccionamiento Los Ángeles, de la ciudad Xalapa, Veracruz, CP. 91060, a fin de tenerle por cumplido de lo requerido.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, por conducto de su representante legal, por **estrados** a las demás partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 145, 147, 153 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA

MABEL LOPEZ RIVERA